

PL 015 - 20CS

IV. PROYECTO DE LEY

PL 131 - 21CS



Ley N° 3775 de 12 de noviembre de 2007	Proyecto de Ley PL 058 - 22CS
<p>Artículo 1°.- De conformidad al Artículo 59, atribución 7, de la Constitución Política del Estado y en virtud a los convenios suscritos entre el Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Hacienda y la Universidad Técnica de Oruro, representada por su Rector, en fechas 4 de junio de 1999, 15 de mayo de 2000, 16 de agosto de 2000 y 28 de febrero de 2001, se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia, a título gratuito, a través del Ministerio de Hacienda, a favor de la Universidad Técnica de Oruro de los siguientes terrenos y edificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El inmueble ubicado en la calle Velasco Galvarro N° 755, entre 1° de Noviembre y León, zona Central de la ciudad de Oruro, de una superficie de 330,71 m² y un avalúo en los registros del SENAPE de \$us 28.788,57 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 57/100 DÓLARES AMERICANOS), adjudicación judicial del Banco Minero según Testimonio N° 144 de fecha 05/05/93, inscrito en la oficina de Derechos Reales del Departamento de Oruro, bajo la partida N° 2071 del Libro de Propiedades de esta ciudad, quedando transferida con la partida N° 843 de igual libro de 1966.2. El Hospital Nuevo San José, ubicado en la Avenida del Minero s/n de una superficie de 830,3 m² y un avalúo en los registros del SENAPE DE \$us 495.223,06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 06/100 DÓLARES AMERICANOS) con Derecho Propietario a favor de COMIBOL según Testimonio N° 81 de fecha 06/11/78, e inscrito en la oficina de Derechos Reales bajo la partida N° 584 del Libro de Propiedades de esta ciudad.	<p>Artículo único.- Se modifica el Artículo 1°.- de la Ley N° 3775 de 12 de noviembre de 2007, con el siguiente texto:</p> <p><i>“ Artículo 1°.- De conformidad con el numeral 13 del párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y en virtud a los convenios suscritos entre el Gobierno Nacional representado por el entonces Ministerio de Hacienda y la Universidad Técnica de Oruro, representada por su Rector, en fechas 4 de junio de 1999, 15 de mayo de 2000, 16 de agosto de 2000 y 28 de febrero de 2001, se aprueba la transferencia, a título gratuito, efectuada por el entonces Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a favor de la Universidad Técnica de Oruro de los siguientes terrenos y edificaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. El inmueble ubicado en la calle Velasco Galvarro N° 755, entre 1° de Noviembre y León, zona Central de la ciudad de Oruro, de una superficie de 330,71 m² y un avalúo en los registros del SENAPE de \$us 28.788,57 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 57/100 DÓLARES AMERICANOS), adjudicación judicial del Banco Minero según Testimonio N° 144 de fecha 05/05/93, inscrito en la oficina de Derechos Reales del Departamento de Oruro, bajo la partida N° 2071 del Libro de Propiedades de esta ciudad, quedando transferida con la partida N° 843 de igual libro de 1966.2. El Hospital Nuevo San José, ubicado en la Avenida del Minero s/n de una superficie de 2.273,95 m² y un avalúo en los registros del SENAPE DE \$us 495.223,06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 06/100 DÓLARES AMERICANOS) con Derecho Propietario a favor de COMIBOL según Testimonio N° 81 de fecha 06/11/78, e inscrito en la oficina de Derechos Reales bajo la partida N° 584 del Libro de Propiedades de esta ciudad “.


Ruben Medinaceli Ortiz
SENADOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DE BOLIVIA